

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TUXPAN, JALISCO.
P R E S E N T E.-

Quien motiva y suscribe L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES, en mi carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 110, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 3, 5, 88, al 104 y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, "INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PRESENTA Y PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN, ACUERDO LEGISLATIVO 1354/LXIII/23 EMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO", para lo cual formulo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre. Asimismo nuestra Carta Magna dispone en su artículo 77, que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Bienestar incluyente para todas y todos

- II. De fecha 15 de marzo de 2023, se recibe Oficio CPL-S/N-LXIII-2023, remitido por la Secretaría General del Honorable Congreso del Jalisco, que contiene Acuerdo Legislativo número 1354/LXIII/23, en el que se exhorta a los 125 ayuntamientos de Jalisco para que por su conducto se solicite a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal den atención a la ciudadanía sin que medie como requisito cita previa, de la manera que lo hacían antes de que diera inicio la pandemia del Covid-19.
- III. A razón del confinamiento y distanciamiento social dictado por el Gobierno del Estado, como medida preventiva para inhibir la creciente ola de contagios del coronavirus, las dependencias y entidades tanto estatales como municipales suspendieron sus actividades temporalmente, retomándose de manera gradual y adoptando un modelo de atención mediante citas, lo que meanamente ayudó a contener la propagación del virus y a respetar el necesario distanciamiento social.
- IV. En marzo de 2022 es considerada la fecha en la que se dio arranque a la nueva normalidad, con la que se retomaron las actividades económicas al 100% permitiendo la realización de eventos masivos y dando fin a las restricciones que habían sido implementadas para combatir al coronavirus.

Sin embargo, a la fecha existen dependencias y entidades de la administración pública que no han retomado la atención abierta a la ciudadanía, disminuyendo así el acceso a los trámites y servicios que prestan, aumentando la burocracia y afectando los tiempos y bolsillos de los ciudadanos.

En mérito de lo expuesto, fundado y motivado y de los argumentos vertidos, de conformidad con lo que establecen los artículos 145, Y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, las y los diputados integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, aprobados por el Congreso del Estado de Jalisco, resolvió y sometió para que

Bienestar incluyente para todas y todos

se sirva expresar el voto de Honorables Ayuntamientos del Estado, para posterior remisión del acta de la sesión donde fue aprobado:

ACUERDO LEGISLATIVO 1354/LXIII/23 EN EL QUE SE EXHORTA A LOS 125 AYUNTAMIENTOS DE JALISCO PARA QUE POR SU CONDUCTO SE SOLICITE A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL DEN ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA SIN QUE MEDIE COMO REQUISITO CITA PREVIA, DE LA MANERA QUE LO HACÍAN ANTES DE QUE DIERA INICIO LA PANDEMIA DEL COVID-19.

Por todo lo anteriormente expuesto presento para su aprobación los siguientes

PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO:

PRIMERO.- Se ponga a consideración de este Ayuntamiento en Pleno, aprobación de Acuerdo Legislativo 1354/LXIII/23 en el que se exhorta a los 125 ayuntamientos de jalisco para que por su conducto se solicite a las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal den atención a la ciudadanía sin que medie como requisito cita previa, de la manera que lo hacían antes de que diera inicio la pandemia del covid-19.

SEGUNDO.- Se instruya a Secretaría General para que se notifique del Acuerdo Legislativo 1354/LXIII/23 al encargado de Oficialía Mayor, para que en coordinación con el personal de Participación Ciudadana, se avoquen a realizar las acciones necesarias para cumplimentar o manifestar que en el Municipio de Tuxpan, Jalisco, actualmente no se encuentra en el supuesto establecido dentro del Acuerdo Legislativo y tiene abiertas todas su oficinas y dependencias a la ciudadanía en general y se opera con normalidad en la modalidad presencial y notifiquen al Congreso del Estado de la situación que guarda el Municipio respecto a lo solicitado.

Bienestar incluyente para todas y todos ATENTAMENTE

“2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE JALISCO”

MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO, PUEBLO DE LA FIESTA ETERNA

24 DE ABRIL DE 2023



L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES
PRESIDENTA MUNICIPAL



C.c.p. archivo

Bienestar incluyente para todas y todos